

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 05 de julio de 2016

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64, 65 y Quinto Transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT respecto de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento que fue presentado por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

- **Recurso de Revisión RDA 1735/16 (Cumplimiento/Reservada/Confidencial):
Folio 0610100015616**

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RDA 1735/16, a cargo de la Administración General Jurídica (AGJ). A este respecto, el CTSAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.

Asimismo, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la AGJ, así como a los oficios emitidos por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1" y la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", en cumplimiento a lo previsto por los artículos 20, fracción VI, 21, 29, fracción III, 43 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 30, 41 y 47 del Reglamento de la LFTAIPG; Quinto Transitorio tercer párrafo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, el CTSAT confirmó la reserva manifestada por dichas unidades administrativas, por el periodo de 12 años, respecto de la información fiscal de los contribuyentes que se testará en las versiones públicas ofrecidas, por encontrarse protegida por el secreto fiscal y actualizar el supuesto de clasificación previsto por el artículo 14, fracción II de la LFTAIPG, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; asimismo, el CTSAT confirmó la confidencialidad manifestada por dichas unidades administrativas, respecto de los datos personales que se testarán en las versiones públicas ofrecidas, toda vez que requieren el consentimiento del titular para su difusión, por lo que se actualiza el supuesto de clasificación previsto en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG.

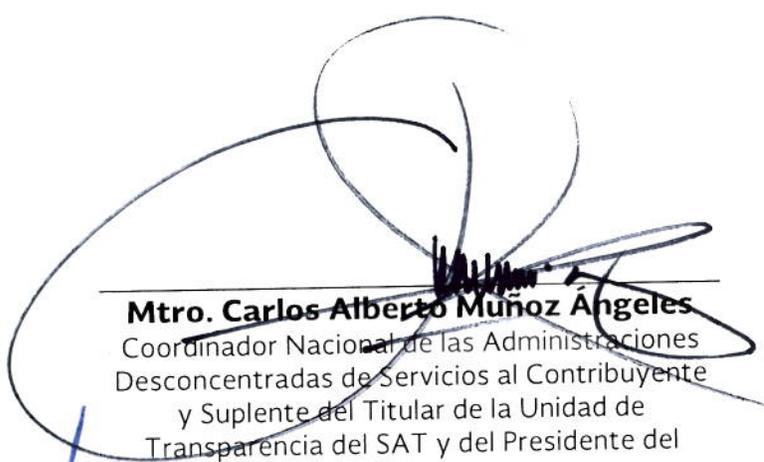


**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**
— 05 de julio de 2016 —

Página 2

Derivado de lo anterior, una vez que sea realizado el pago de derechos por su reproducción, se analizarán y aprobarán las versiones públicas ofrecidas.

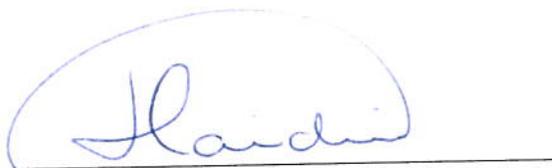
No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



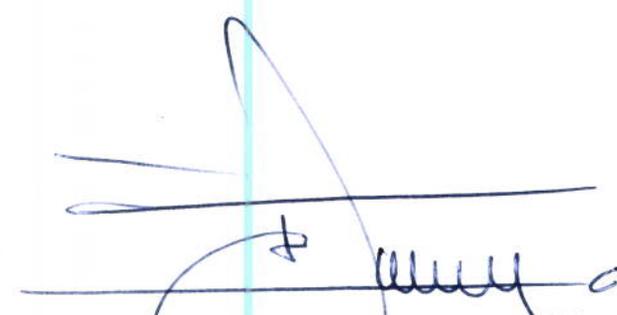
Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Bienes Muebles,
Archivos, Informes y Suplente del Coordinador
de Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT